



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPENSIONDOS S.C
Demandados	FANNY URIBE MÁRQUEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00514 00
Temas y Subtemas	INCORPORA RESPUESTA OFICIO DE EMBARGO

Se pone en conocimiento del demandante respuesta del oficio de embargo N°1070, dirigido a FOPEP, donde comunica que se registra el embargo quedando en turno de aplicación por existir embargos anteriores.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Juez (E)¹

e.f

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 075 (E) Hoy 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.